



Expediente: 2021/SUB/02/000024

Procedimiento: SUB- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA MEDIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA ALUMNOS/AS QUE CURSEN ESTUDIOS DE INFANTIL Y PRIMARIA EN COLEGIO PÚBLICO RURAL DE LA LOCALIDAD Y SECUNDARIA, BACHILLER, CICLOS FORMATIVOS Y ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CENTRO PÚBLICOS DOCENTES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022.

Referencia: Notificación Rectificación de errores advertidos en la Resolución definitiva de concesión de ayudas

NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de El Granado, se ha dictado el siguiente Decreto número 768 de fecha veinte y tres de diciembre de dos mil veintiuno, del tenor literal siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA (NÚM. 768)

RECTIFICACIÓN DE ERRORES ADVERTIDOS EN LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA MEDIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA ALUMNOS/AS QUE CURSEN ESTUDIOS DE INFANTIL Y PRIMARIA EN COLEGIO PÚBLICO RURAL DE LA LOCALIDAD Y SECUNDARIA, BACHILLER, CICLOS FORMATIVOS Y ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CENTRO PÚBLICOS DOCENTES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022.

Visto que se ha advertido un error en los importes de las ayudas a otorgar,

Esta Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. - Proceder a la rectificación de errores.

SEGUNDO. – Publicar el Decreto de resolución de concesión de las ayudas tras la rectificación, quedando del siguiente modo:

“DECRETO DE ALCALDÍA 759

Visto que por la Alcaldía del Ayuntamiento de El Granado, se aprobó, con fecha 8 de noviembre, la convocatoria de las Ayudas para la adquisición de libros y material escolar para alumnos/as que cursen estudios de infantil y primaria en colegio público rural de la localidad y secundaria, bachiller, ciclos formativos y estudios universitarios en centro públicos docentes para el curso académico 2021/2022.



RESUELVO

PRIMERO.- Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 320 48901 denominada “*Transferencias a asociaciones sin fines de lucro. Ayudas al estudio*”, las ayudas al estudio y con la cuantía que a continuación se detallan:

	Apellidos y Nombre	Estado	Motivo de exclusión
1	Alfonso Borczuch, David Manuel	Admitido	100 €
2	Alfonso Constantino, David	Admitido	100 €
3	Alfonso de los Santos, Álvaro	Admitido	200 €
4	Alfonso Gómez, José	Admitido	150 €
5	Alvariñas Vazquez, Martina	Admitida	60 €
6	Brito Palma, Guadalupe	Admitida	200 €
7	Burga Iglesias, África	Admitida	100 €
8	Burga Iglesias, Raquel	Admitida	80 €
9	Da Cruz Botello, Lucas	Admitido	60 €
10	Da Cruz Botello, Mateo	Admitido	60 €
11	Diaz Serrano, Catalina de los Dolores	Admitida	100 €
12	Diaz Serrano, José Antonio	Admitido	100 €
13	García Alfonso, Hugo	Admitido	80 €
14	Garcia Salgadoinho, Leyre	Admitida	60 €
15	Garcia Salgadoinho, Manuel	Admitido	80 €
16	Giraldo Francisco, Servando Antonio	Admitido	100 €
17	Giraldo Francisco, Narcisa	Admitida	100 €
18	González Machuca, Mireia	Admitida	100 €
19	González Perera, Alba	Admitida	80 €
20	Guerrero Maestre, Jennifer	Admitida	200 €
21	Ignacio Barroso, Irene	Admitida	80 €
22	Izquierdo Dominguez, Félix	Admitido	200 €
23	Limón Francisco, Israel	Admitido	150 €



Ayuntamiento de El Granado

24	Lino Catalán, Ivan	Admitido	80 €
25	Lino Catalán, Martina	Admitida	60 €
26	Lino Colazo, Marina	Admitida	150 €
27	Lociga Maceras, Neizan	Admitido	80 €
28	Maestre Francisco, Ángel Jesús	Admitido	150 €
29	Maestre Ojeda, Ángel Luis	Admitido	200 €
30	Maestre Ojeda, Saray	Admitida	200 €
31	Maestre Tanco, Carmen	Admitida	100 €
32	Maestre Tanco, María	Admitida	80€
33	Mancebo Ignacio, Clara	Admitida	150 €
34	Márquez Orta, Alejandra	Admitida	150 €
35	Núñez González, Beatriz	Admitida	200 €
36	Orta Alfonso, Thiago	Admitido	60 €
37	Pérez Alfonso, Rubén	Admitido	80 €
38	Pérez Alfonso, Sergio	Admitido	60 €
39	Pérez Herrera, Lola	Admitida	100 €
40	Ramirez Rastrojo, Adriana	Admitida	100 €
41	Rodriguez Márquez, Marina	Admitida	150 €
42	Rodriguez Márquez, Rubén	Admitido	200 €
43	Romo Román, José Rafael	Admitido	80 €
44	Salgadoinho Rodriguez, Carlos Manuel	Admitido	100 €
45	Sánchez Maestre, Catalina	Admitida	100 €
46	Schmidt Salamanca, Vanessa	Admitida	200 €

SEGUNDO. - Tener en cuenta el error apreciado por el órgano colegiado formado para la formulación de propuestas de concesión al no coincidir la definición de las bases reguladoras de la presente subvención con uno de los requisitos exigidos en la misma, en concreto la especificación de "*colegio público docente*".

TERCERO. - Disponer la cantidad de **5.370 euros** a la que asciende la subvención.



CUARTO. - Dar traslado al área de contabilidad del Ayuntamiento de El Granado, para que proceda a realizar los trámites oportunos para la efectividad de las ayudas concedidas.

QUINTO. - Publicar la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://sede.elgranado.es>

SEXTO. - Notificar la presente Resolución a las personas interesadas en el presente procedimiento”.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Granado, a fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA INTERVENTORA,

Fdo. Carmen Prieto Cordero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE